



Resolución de Alcaldía

N° 285-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 24 de junio del 2021

VISTO:

La Carta N° 001-2021-LHCM-TACNA, de fecha 07 de junio del 2021, formulado por la Abog. LUZMERY HAYDEE CORNEJO MACHACA, el Informe N° 822-2021-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 11 de junio del 2021, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, el Informe N° 374-2021-SGGRH-GM-MDCN-T, de fecha 23 de junio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el proveído N° 5492, de fecha 23 de junio del 2021, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Carta N° 001-2021-LHCM-TACNA, de fecha 07 de junio del 2021, la Abog. LUZMERY HAYDEE CORNEJO MACHACA, RENUNCIA al cargo de Sub Gerente de Fiscalización y Desarrollo Económico, por motivos de índole personal, agradeciendo la confianza y oportunidad otorgada en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, Informe N° 822-2021-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 11 de junio del 2021, emitido por el Gerente de Servicios Públicos y Control Municipal, Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, informa que se ha visto por conveniente aceptar la renuncia formulado por la Abog. LUZMERY HAYDEE CORNEJO MACHACA siendo de necesidad contar con su desempeño profesional en la entidad hasta el 30 de junio del año en curso;

Que, mediante Informe N° 374-2021-SGGRH-GM-MDCN-T, de fecha 23 de junio del 2021, emitido por la (e) de la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, Bach. LUZVET MARIELA PACO QUISPE, sugiere aceptar la renuncia al 30 de junio del 2021 de la Abog. LUZMERY HAYDEE CORNEJO MACHACA en el cargo de Sub Gerente de Fiscalización y Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveído N° 5492 de fecha 23 de junio del 2021, el Gerente Municipal Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA formulada por la ABOG. LUZMERY HAYDEE CORNEJO MACHACA, en el cargo de Sub Gerente de Fiscalización y Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, al 30 de junio del 2021, el mismo que fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2021-MDCN-T, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al Servidor efectúe la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la DIRECTIVA DE ENTREGA DE CARGO aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega de cargo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la información cumplan con publicar en el Portal de la institución la Presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSG
GSPYCM
SGFYDE
SGGRH
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE